



ADICIÓN N°1 A LA ORDEN DE SERVICIO N°44 DEL ACUERDO MARCO No 202000176

ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
NIT:	901.439.510-9
ACUERDO MARCO No:	202000176
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	23/12/2020
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 44:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 44:	CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESO (\$5.127.774.541)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN SE SERVICIO 44:	DESDE EL TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL ACUERDO
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN 1	DESDE EL 13 DE DICIEMBRE HASTA EL 14 DE DICIEMBRE
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2	14 DE DICIEMBRE DE 2021
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2	31 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR DE LA ADICIÓN 1	DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS. (\$2.430.323.408)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE	SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE
SERVICIO	MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$7.558.097.949)

La presente constituye la adición 1 a la Orden de Servicio N°44 del Contrato 202000176, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS — ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.".

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5 Teléfono: 444 34 48





CONSIDERACIONES

- A. El día 13 de noviembre de 2021, entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN, y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-, se suscribió el contrato interadministrativo 4600092278.
- B. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600092278 adicionar DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS. (\$2.430.323.408) a la ORDEN DE SERVICIO 202000176-44 suscrita con el ALIADO PROVEEDOR, UT SERVIBUHO para la adecuada prestación del servicio de vigilancia.

C. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600092278
CENTRO DE COSTOS	33001
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080028-1
CPC	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	SERVICIO DE VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2021001760
REGISTRO PRESUPUESTAL	2021002018 /
VALOR	\$2.430.323.408
DESCRIPCIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: adicionar la ORDEN DE SERVICIO No. 202000176-44 DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS. (\$2.430.323.408).

SEGUNDO: Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000176 DE 2020.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el ALIADO, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

onstançia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta/(30) de diciembre de 2021

ARISTIZABAL

OSCAB ALEXANDER PARADA PRIETO

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto

Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Abogada - Contratista - Unidad de Gestión Jurídi

Revisó: Gustavo Andrés Monsalve Londoño – Líder – Unidad de Vigilancia 🥢

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolivar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba fimantes declaranos que hemos revisado el documento y Lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad Lo presentamos para firma.